

# TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

## Recurso interpuesto el 27 de septiembre de 2012 — ZZ/Europol

(Asunto F-103/12)

(2013/C 26/141)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

### Partes

*Demandante:* ZZ (representantes: W.J. Dammingh y N.D. Dane, abogados)

*Demandada:* Oficina Europea de Policía (Europol)

### Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión, adoptada en ejecución de la sentencia del Tribunal de la Función Pública de 29 de junio de 2010, Doyle/Europol (F-37/09), mediante la que Europol concedió a la parte demandante un importe a tanto alzado para compensar el perjuicio irrogado por la decisión anulada por dicha sentencia.

### Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de 28 de noviembre de 2011 por la que la parte demandada concede a la demandante un importe de 3 000 euros para compensación del perjuicio sufrido y plena ejecución de una sentencia anterior del Tribunal de la Función Pública, así como la decisión de 29 de junio de 2012 por la que se desestima la reclamación presentada por la demandante contra la decisión de 28 de noviembre de 2011.

— Que se condene en costas a Europol, con inclusión de los honorarios del representante.

## Recurso interpuesto el 27 de septiembre de 2012 — ZZ/Europol

(Asunto F-104/12)

(2013/C 26/142)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

### Partes

*Demandante:* ZZ (representantes: W.J. Dammingh y N.D. Dane, abogados)

*Demandada:* Oficina Europea de Policía (Europol)

### Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión, adoptada en ejecución de la sentencia del Tribunal de la Función Pública de 29 de junio de 2010, Hansmann/Europol (F-27/09), mediante la que Europol concedió a la parte demandante un importe a tanto alzado para compensar el perjuicio irrogado por la decisión anulada por dicha sentencia.

### Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de 28 de noviembre de 2011 por la que la parte demandada concede al demandante un importe de 13 000 euros para compensación del perjuicio sufrido y plena ejecución de una sentencia anterior del Tribunal de la Función Pública, así como la decisión de 29 de junio de 2012 por la que se desestima la reclamación presentada por el demandante contra la decisión de 28 de noviembre de 2011.

— Que se condene en costas a Europol, con inclusión de los honorarios del representante.

## Recurso interpuesto el 27 de septiembre de 2012 — ZZ/Europol

(Asunto F-105/12)

(2013/C 26/143)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

### Partes

*Demandante:* ZZ (representantes: W.J. Dammingh y N.D. Dane, abogados)

*Demandada:* Oficina Europea de Policía (Europol)

### Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión, adoptada en ejecución de la sentencia del Tribunal de la Función Pública de 29 de junio de 2010, Knöll/Europol (F-44/09), mediante la que Europol concedió a la parte demandante un importe a tanto alzado para compensar el perjuicio irrogado por la decisión anulada por dicha sentencia.

### Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de 28 de noviembre de 2011 por la que la parte demandada concede a la demandante un importe de 20 000 euros para compensación del perjuicio sufrido y plena ejecución de una sentencia anterior del Tribunal de la Función Pública, así como la decisión de 29 de junio de 2012 por la que se desestima la reclamación presentada por la demandante contra la decisión de 28 de noviembre de 2011.

- Que se condene en costas a Europol, con inclusión de los honorarios del representante.

**Recurso interpuesto el 9 de octubre de 2012 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-113/12)

(2013/C 26/144)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: L. Levi y A. Tymen, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de no incluir al demandante en la lista de reserva de la oposición EPSO/AD/204/10.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión de 20 de enero de 2012 de no incluir al demandante en la lista de reserva de la oposición EPSO/AD/204/10.
- Que se anule la decisión de 6 de julio de 2012 mediante la que se desestimó la reclamación del demandante.
- Que se condene al demandado a cargar con la totalidad de las costas.

**Recurso interpuesto el 10 de octubre de 2012 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-114/12)

(2013/C 26/145)

*Lengua de procedimiento: polaco*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: P.K. Rosiak, radca prawny)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la Comisión por la que se deniega a la demandante la concesión de la indemnización por expatriación

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión de la Comisión de 11 de julio de 2012, por la que se denegó la concesión de la indemnización por expatriación en Italia a la demandante.
- Que se condene en costas a la Comisión.

**Recurso interpuesto el 15 de octubre de 2012 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-115/12)

(2013/C 26/146)

*Lengua de procedimiento: italiano*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: G. Cipressa, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión tácita de desestimar la solicitud de indemnización por los perjuicios que el demandante considera que sufrió al haberle enviado la Comisión un escrito relativo a la recuperación de un crédito de 4 875 euros por las costas que el Tribunal General le impuso en relación con el asunto T-241/03.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la desestimación, cualquiera que sea su forma, de la solicitud de 19 de julio de 2011.
- Que se anule la desestimación, cualquiera que sea su forma, de la reclamación de 19 de febrero de 2012, formulada contra la resolución de desestimación de 19 de julio de 2011.
- En la medida en que sea oportuno, que se anule la nota de 12 de junio de 2012, redactada en francés, que lleva en su parte superior derecha de sus cinco primeras páginas la mención «Ref. Ares (2012)704847 — 13.6.2012».
- Que se condene a la parte demandada a abonar al demandante la cantidad de 5 500,00 euros, junto con los intereses correspondientes al 10 % anual, con capitalización anual, con efectos a partir del 20 de julio de 2011 y hasta que se abone efectivamente dicha cantidad.
- Que se condene en costas a la parte demandada.